



MENDOZA, 12 MAR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 1629/14 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación, según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, presentada por el Prof. Elio Faustino ORTIZ al cargo que revista en esta Unidad Académica a partir del 1 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

El informe producido por la Dirección de Personal.

Que en las presentes actuaciones obra el informe producido por la Dirección de Seguridad Social de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de marzo de 2014, la renuncia condicionada por jubilación del Prof. Elio Faustino ORTIZ (C.U.I.L. N° 20-06722492-3 - Legajo N° 8.873) al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Taller Cerámico**" y por extensión la cátedra "**Modelado y Color Cerámico I y II**", en las Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Prof. Elio Faustino ORTIZ a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

35

F. n.
ecm.

Téc. Unv. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO